



El suscrito representante legal de la  
**Asociación campesina coexistiendo con el cóndor**

### **CERTIFICA**

Una vez consultados:

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la policía nacional.
2. Los antecedentes del sistema de información del boletín de responsables Fiscales -SIBOR expedidos en la contraloría general de la república.
3. Los antecedentes del sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades-SIRI

Se evidencio que ninguno de los miembros y el representante legal de la entidad tienen:

1. No tienen asuntos pendientes con las autoridades
2. No se encuentra reportados como responsables fiscales
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certifico que los miembros de la ASOCIACIÓN CAMPESINA COEXISTIENDO CON EL CÓNDOR, no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en cerrito Santander a los 25 días del mes de junio del año 2026, con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para efectos de tramites de actualización de la ASOCIACIÓN CAMPESINA COEXISTIENDO CON EL CÓNDOR al régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta.

*Eywar Leonardo Niño Flórez*  
**Eywar Leonardo Niño Flórez**  
**C.C. N° 1.096.949.897**  
**Representante Legal**